25-90-G-1

TARJETA POSTAL - CARTE POSTALE

UNIÓN POSTAL UNIVERSAL

UNION POSTALE UNIVERSELLE

ESPAÑA

A. _____

_____

_____

En este lado se escribe solamente la dirección.

M.C.D.2020

Excmo. Sr.:

El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan general de Castilla la Nueva lo que sigue:

«El Consejo de Guerra de Oficiales generales celebrado en esta Capital el dia 18 de Diciembre de 1873, para ver y fallar la causa instruida á D. José Garmilla y Escudero, Comandante de Infantería y otros varios, acusados de sedicion, pronunció la sentencia siguiente: «Ha condenado y condena el Consejo por mayoría de votos al referido D. José Garmilla y Escudero á la pena de ser pasado por las armas, como comprendido en el art. 26, tít. 10, trat. 8.° de la Ordenanza general del Ejército, y llama el Consejo la atencion de la Superioridad sobre la conducta observada por el defensor Coronel D. Serafin Olave y Diaz.» Enterado el Rey (q. D. g.) á quien he dado cuenta, de la citada causa que adjunta remito á V. E.; Visto cuanto de ella resulta y de conformidad con lo expuesto acerca del particular por el Consejo Supremo de la Guerra en acordada de 18 del mes actual, ha tenido por conveniente aprobar la preinserta sentencia que será ejecutada cuando el acusado sea habido y disponer se publique en la forma prevenida para el debido conocimiento del Ejército.»

De Real órden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 27 de Marzo de 1875.

El Subsecretario,

Marcelo de Azcárraga.

¡¡ Y aun vivo !!!

José de la Garmilla

30-5-914

M.C.D.2020